

Durán, 5 de julio de 2011

Señor  
Antonio Xavier Faccio-Lince Dávalos  
Ciudad



De mi consideración:

19

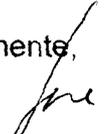
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LIMBOMAR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO** años.

De acuerdo al Cuarto del estatuto social:

*“ARTÍCULO CUARTO.- La representación legal de la Sociedad estará a cargo, indistintamente, del Presidente y del Gerente General, quienes actuarán de manera individual o conjunta, en todos los negocios y operaciones, así como en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales, y tendrán las atribuciones que les competen por las leyes y las que señalan estos Estatutos.”*

La Compañía LIMBOMAR S.A., se constituyó en Guayaquil el día 31 de mayo de 2011, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el día 23 de junio de 2011, de fojas 3315 a 3348, con el número de inscripción 206.

Atentamente,

  
José Antonio Lince Rendón  
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Durán, 5 de julio de 2011

  
Antonio Xavier Faccio-Lince Dávalos  
c.c.: 090082650-4



REPERTORIO No. 5425
REC - 6 JUL 2011
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán**  
La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2011 5425

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Seis de Julio de Dos Mil Once queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE** de la ([COMPañÍA LIMBOMAR S.A.]); a favor del señor ([FACCIO LINCE DAVALOS ANTONIO XAVIER]) por el plazo de CINCO años; en el Registro **MERCANTIL** de fojas 3729 a 3736 con el número de inscripción 228.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN. -

*Dr. John Dunn Barreiro*  
Registrador de la Propiedad Intérino  
del Cantón Durán



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

NOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 17 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 del 12 de Abril de 1978, que la fotocopia precedente que al original que se me exhibe, quedará en mi archivo fotocopia igual. -  
Guayaquil,

- 4 AGO 2011

Ab. Cesario L. Condo Chirboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil